



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(922)72 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0061/2015.
Punto Asunto General
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 24
de Noviembre de 2015.

C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Oficial Mayor Administrativo

C. Elisa Ramírez Ruelas

C. Gabriela Duarte Becerra
Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 de Noviembre de 2015, se dio cuenta con la solicitud de licencia al cargo de Regidora Municipal de la C. Elisa Ramírez Ruelas, con efectos a partir de su aprobación y por tiempo indefinido; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 058/2015.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, conceder licencia temporal al cargo de Mucipe de este Ayuntamiento, a la C. Elisa Ramírez Ruelas, con efectos a partir de su aprobación y por tiempo indefinido.

De igual forma y con fundamento en el artículo 24 numeral 6, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se integró como Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, previa protesta de ley, a la C. Gabriela Duarte Becerra, quien habrá de cubrir la licencia temporal autorizada a la C. Elisa Ramírez Ruelas e integrará las Comisiones Edilicias de las que forme parte o presida.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JAL; A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS

C.o.p.-Expediente



PTO. VALLARTA, JAL

